



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 070-2014-P-SBCH

Chiclayo, 14 de Marzo del 2014



VISTO, El informe N° 089-2014-OII/SBCH, de fecha 12 de Marzo del 2014 remitido por la Jefatura de Imagen Institucional; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local de la Beneficencia. Es autónoma y se autofinancia con ingresos propios y no persigue fines de lucro.

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.

Que, mediante Resolución de Presidencia de directorio N° 012-2014-P-SBCH de fecha 08 de enero del 2014 se aprobaron las bases para el concurso sobre la creación de la letra y música del himno de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo a fin de que los interesados hagan llegar sus propuestas.

Que, mediante informe N° 089-2014-OII/SBCH, de fecha 12 de marzo del 2014 la jefa de imagen Institucional de la Sociedad de beneficencia de Chiclayo solicita se elabore la resolución de presidencia de agradecimiento a cada uno de los miembros del jurado del concurso de la letra y música del Himno Institucional, al declararse un ganador del concurso antes mencionado.

Que, conforme al acta de revisión y evaluación del concurso anexado al informe N° 089-2014-OII-SBCH, realizado el día 10 de marzo del 2014, el jurado conformado por la Prof. Berbelina Cordova Huancas, Directora de la escuela Superior de Música "Ernesto Lopez Mindreau"; el Lic. José Rubio Mondragon Tenor Concertista; el Sr. Yuri Brando Ríos Díaz representante de la Dirección Regional de

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:

Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626

Página Web: www.sbch.gob.pe

Correo Electrónico: beneficienciasbch@hotmail.com

Dr. Walter R. Balsa Armas
FFBARTARO





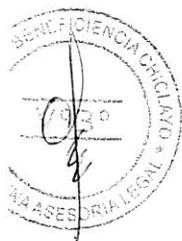
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



Cultura de Lambayeque, el S.O.B PNP Santos Javier Palacios Oyola, representante de la Banda de música de la II DITERPOL Chiclayo, procedieron a declarar al ganador del concurso de la letra y música del himno de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo recaído en la persona de Luis Enrique Uriol Chavez.

Por lo que estando a los considerandos expuestos y a la Resolución de Alcaldía N° 049-2013-MPCH/A, y dispositivos vigentes:

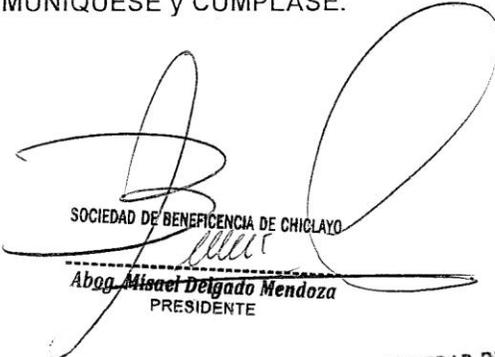
SE RESUELVE:

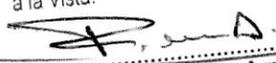


ARTÍCULO PRIMERO.- AGRADECER a la Profesora **BERBELINA CORDOVA HUANCAS**, Directora de la Escuela Superior de Música "Ernesto López Mimdreau" por su participación como **INTEGRANTE DEL JURADO CALIFICADOR** del Concurso para la Creación de la Letra y Música del Himno de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, realizado el día 10 de marzo del año 2014.

ARTICULO SEGUNDO.- Que, se remita la presente Resolución a las dependencias administrativas correspondientes y se notifique a la interesada para los fines correspondientes..

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE y CÚMPLASE.


SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
Abog. Misael Delgado Mendoza
PRESIDENTE

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia Fiel del Original que tengo
a la Vista.

Dr. Walter R. Balsa Armas
FEDATARIO
20.03.14